Expediente nº ___2024-003739_____

Área de Movilidad y Sostenibilidad_____

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Contratación del Servicio de alquiler, montaje y mantenimiento de limitadores de sonido en la zona de txosnas durante la cerebración de Aste Nagusia de Bilbao.

ELABORADO POR :

Mikel González vara

Jefe de la Subárea de Medio Ambiente.

Con el visto bueno de :

Victor Trimiño Vegas

Director de Sostenibilidad.

ÍNDICE

1.	Antecedentes	3
2.	Objeto del contrato	3
3.	Trabajos a realizar	3
4.	Limitadores de sonido	4
4.1.	Requisitos técnicos de los limitadores de sonido	4
4.2	Requisitos de instalación	4
5.	Sistema de gestión y monitorización	5
6.	Obligaciones en la ejecución del contrato	5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LIMITADORES DE SONIDO EN ASTE NAGUSIA DE BILBAO.

1. ANTECEDENTES

Como desarrollo del Plan de Acción del Ruido de Bilbao, dirigido hacia la prevención y corrección de la contaminación acústica y, en concreto, enfocado al control de los niveles acústicos que se generan en las Txosnas autorizadas en Aste Nagusia, se van a controlar los niveles de dichos eventos durante la cerebración de Aste Nagusia mediante la instalación limitadores acústicos y monitorización de los datos obtenidos con el registro y transmisión telemática de datos en tiempo real, para controlar y regular por zonas el espacio sonoro que generan dicha zona.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en el alquiler, montaje y mantenimiento de una red de control y reducción del ruido en la zona de Txosnas (25 unidades), durante la cerebración de Aste Nagusia de Bilbao, instalado y controlado por una empresa especializada que debe reunir las siguientes características básicas:

El sistema debe ser capaz de controlar y limitar las fuentes sonoras en los todos los puntos de control que se determine, mediante un Limitador-Registrador de Sonido.

El adjudicatario deberá realizar el suministro, instalación y configuración de todos los elementos hardware y software necesarios para la puesta en marcha de dicha red.

3. TRABAJOS A REALIZAR

Este contrato se plantea como una solución llave en mano, por lo que el adjudicatario deberá realizar todas las acciones necesarias para dejar la solución operativa y funcional de la instalación de limitadores en el recinto festivo de Txosnas de Aste Nagusia de Bilbao.

4. LIMITADORES DE SONIDO

El adjudicatario suministrará e instalará 25 limitadores de sonido en las ubicaciones seleccionadas por el Subárea de Medio Ambiente.

4.1 Requisitos técnicos de los limitadores de sonido

- Limitar en bandas de frecuencia.
- Intervenir en la totalidad de la cadena de sonido.
- Tener un sistema de verificación interno que permita detectar al inicio de cada sesión, posibles manipulaciones o variaciones en la instalación sonora.
- Disponer de un micrófono y de un registro sonográfico o de almacenamiento de los niveles sonoros habidos en fuente emisora, para cada una de las sesiones.
- Existir un sistema de acceso mediante claves que impida la variación de la configuración inicial, o que si ésta se realiza, quede registrado en una memoria interna del equipo.
- Tener un sistema de transmisión remota en tiempo real de los niveles sonoros existentes
- El almacenamiento de los niveles sonoros, así como de las verificaciones periódicas y los registros de los últimos accesos, deberá hacerse mediante soporte físico estable, de tal forma que no se vea afectado por fallos de tensión.
- Permitir la configuración de la limitación en los diferentes tramos horarios, día, tarde, noche.

4.2 Requisitos de instalación

- Cableado y conexiones audio del limitador o registrador suministrado.
- Comprobación del funcionamiento del equipo de sonido para verificar que todos los elementos instalados están conectados al limitador.
- Instalación en el lugar que procede del micrófono registrador del nivel de presión sonora existente, con ayuda de maquinaria de elevación si fuera necesario.

- Ajuste del limitador, calibración del equipo limitador con el equipo de música existente.
- Calibración del micrófono del limitador y comprobación de su correcto funcionamiento.
- Verificación del correcto funcionamiento del limitador registrador:
    - limita a los valores ajustados según los diferentes períodos de día/noche
    - valores registrados por el micrófono son correctos
    - correcto envío de los datos del equipo de forma telemática.
- Sí debido a la saturación de las redes de datos móviles, no se puede garantizar la lectura de todos los datos en tiempo real. El tiempo máximo del estado de un limitador sin conexión nunca será superior a 16 horas

5 SISTEMA DE GESTIÓN Y MONITORIZACIÓN

- Los equipos deberán tener la capacidad de procesar y enviar los datos recogidos de limitadores al sistema de gestión y monitorización.
- Durante el periodo de funcionamiento del recinto festivo de Aste Nagusia de Bilbao, se monitorizará por parte del equipo técnico todo el funcionamiento del sistema, punto por punto para comprobar el correcto funcionamiento de todas los limitadores y detectar posibles anomalías, manipulaciones o alteraciones del sistema de trabajo de los puntos de control, para ello la empresa contará con un centro de control de datos estable, operativo las 24 horas donde determine el Ayuntamiento (en la sede de la empresa, en algún punto del recinto festivo o espacio municipal o incluso móvil).

Edificio San Agustín – Pza. Ernesto Erkoreka, nº 12 – 5º B - 48007-BILBAO. Tfnoa./ Tfno.: 94 420 46 30 Fax: 94 420 47 44
e-mail: mambi@bilbao.eus

6 OBLIGACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los equipos suministrados objeto del presente contrato se entregarán debidamente calibrados y en correcto funcionamiento.

Durante el periodo de funcionamiento del sistema, la empresa se compromete a mantener personal técnico suficiente a disposición del ayuntamiento para solucionar cualquier incidencia o incluso modificar los valores que se determinen.

Ingurumeneko Sailataleko Burua
El Jefe de la Subárea de Medio Ambiente

Firmado digitalmente por MIGUEL AUGUSTO GONZALEZ VARA - 22732590B
Fecha: 2024.04.10 12:14:36 +02'00'

Miguel Augusto González Vara

Ados / Conforme:
Ingurumeneko Sailataleko Burua
Director de Sostenibilidad

VICTOR TRIMIÑO VEGAS - 78953531M

Firmado digitalmente por VICTOR TRIMIÑO VEGAS - 78953531M

Victor Trimiño Vegas

Edificio San Agustín – Pza. Ernesto Erkoreka, nº 12 – 5º B - 48007-BILBAO. Tfnoa./ Tfno.: 94 420 46 30 Fax: 94 420 47 44
e-mail: mambi@bilbao.eus